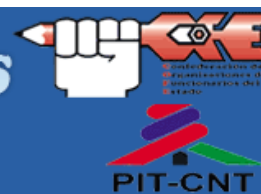




ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS



Montevideo 30 de marzo de 2017

Desde mediados del mes del febrero del corriente, tal como se anunciara en comunicado anterior, se vienen desarrollando en el “ámbito bipartito”, conversaciones con el Presidente Cr. Ariel Rodríguez y con el Ministro Ing. Miguel Aumento en representación del Tribunal de Cuentas, de las cuales han surgido algunas conclusiones que probablemente se transformen en resoluciones del Cuerpo en el correr de estos días. Corresponde hacer un balance y comunicar a los funcionarios, tanto los temas tratados como los puntos en los que se han logrado avances y los que no, por el momento.

HORARIO

El Tribunal de Cuentas, se ha mostrado reacio a modificar este punto, más allá de hacerlo para algún funcionario con carácter excepcional. La AFTC ha insistido en la necesidad de por un lado modificar y por otro flexibilizar el horario, que resulta a todas luces inconveniente a los intereses del Tribunal y de sus funcionarios, máxime, cuando no se ha logrado mejora alguna en la remuneración, que justifique dicho cambio.

COMPENSACIÓN

La AFTC ha vuelto a insistir en la necesidad de incrementar la cantidad de horas a compensar por parte de los funcionarios profesionales pertenecientes al Escalafón “A”, pero que ejerzan su profesión haciendo los aportes a la CJPPU, llevándolo a 25 horas como estaba conversado en el ámbito tripartito oportunamente. A su vez, crear un régimen de compensación para aquellos que no se encuentren comprendidos en dicho régimen, pero que beneficie a la totalidad de los funcionarios.

El Tribunal de Cuentas estaría dispuesto a incrementar la cantidad de horas a compensar llevándolas a 20 horas, en el caso de los profesionales que ejerzan, y crear un régimen para el resto de los funcionarios, cualquiera sea su escalafón, con un máximo de 4 horas a compensar, aumentando paralelamente la cantidad de horas particulares a de 7 horas. Estos regímenes serían a su vez, opcionales para los funcionarios.

La AFTC ha insistido también en la necesidad de ampliar el horario de compensación, a efectos de hacerlo más accesible para la totalidad de los funcionarios, llevándolo de 9,00 hs, a 18,00 hs.

CONCURSOS

El Tribunal de Cuentas a través del Ing. Miguel Aumento expresó que existe decisión firme del Cuerpo, en el sentido de que se realicen “en forma urgente”, aclarando y afirmando que las vacantes existentes en la actualidad, y hasta que no se modifique, serán llenadas con el régimen actual de Concurso. Asimismo el Ing. Aumento adelantó que también existe posición firme del Cuerpo, en el sentido de que la calificación que deberá ser utilizada para los concursos, será la vigente al momento en que se generó la vacante

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

La AFTC reiteró la posición de la necesidad de que el Tribunal de Cuentas deje de usar el instrumento de “Asignación de Funciones”, con el fin de no poner en práctica el régimen de concursos, oportunamente aprobado por el Tribunal.

Se hizo caudal de la inadmisibile demora y postergación del régimen de concursos en los distintos escalafones, haciendo expresa mención al origen de los fondos con que se financian los distintos regímenes; el de subrogación y el de asignación de funciones.

El Tribunal de Cuentas manifestó su consentimiento al planteo de la AFTC, no obstante lo cual, no se ha vislumbrado ningún movimiento en este sentido, desde que comenzaron las conversaciones. Las calificaciones siguen en un estado de sorprendente atraso.

DIFERENCIAS EN LA ESCALA SALARIAL

La AFTC insistió en la necesidad de solucionar definitivamente, la existencia de una diferencia en la escala salarial del Tribunal de Cuentas, en particular, en los Grados 11 y 12 en los escalafones "A" y "C". Se reiteró que la solución a este planteo, no debe perjudicar a ningún funcionario del Organismo. El planteo original se encuentra en un expediente del Tribunal, con informes técnicos y una consulta evacuada por la ONSC, no obstante lo cual, se encuentra detenido en su trámite.

La AFTC entiende que el planteo requiere una respuesta expresa del Tribunal de Cuentas, y si se considerara un tema de carácter presupuestal, consignarla en la iniciativa para la Rendición de Cuentas.

CONTROLES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Se realizó un planteo en el sentido de que había sorprendido a los funcionarios el control de asistencia que se efectúa por parte de la Auditoría Interna. Se trata de un control a los funcionarios no compartido por la AFTC y tampoco anunciado. Por ello, se entiende necesario adoptar una resolución en este sentido por parte del Tribunal de Cuentas, lo que es aceptado por el Cuerpo. Una vez más la AFTC planteó la necesidad de erradicar la aplicación del instrumento de la Asignación de Funciones.

Por al AFTC

Luis Vanzuli

Presidente

Richard Muiño

Secretario